

Ilmo. Sr.:—Por haber cumplido la edad que determina el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 6 de julio último (*Gaceta* del día 8).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las clases y guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) que a continuación se relacionan, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo sus jefes respectivos formular la propuesta de retiro a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para el señalamiento del haber pasivo que les corresponde.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 21 de octubre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabos

D. José Estalayo Blasco.
Vicente Aguilar Jiménez.

Guardias

Ladislao Soriano Mansilla.
Víctor Morillo Villalvilla.
Nicomedes Arévalo Sánchez.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 305.)

Ilmo. Sr.:—Vista la instancia promovida por el capitán del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), D. Esteban Miguel Calleja, solicitando continuar prestando sus servicios hasta cumplir cincuenta y ocho años de edad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe de la Inspección General y que el interesado se halla en condiciones físicas para continuar desempeñando los servicios de su clase, ha tenido a bien dejar sin efecto su baja, publicada en la *Gaceta de la República* de 10 de septiembre último y disponer que continúe en el servicio activo hasta llegar a la edad mencionada; no pudiendo ascender al empleo inmediato por ningún concepto, aunque llegare a figurar con el número uno en el escalafón de su clase.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 18 de octubre de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 305.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo propuesto por la Inspección General, ha tenido a bien dejar sin efecto la baja en el Cuerpo, publicada en la *Gaceta de la República* del 17 de septiembre próximo pasado, del teniente del expresado, D. Luis Jiménez Tejada, el cual continuará prestando sus servicios en activo hasta cumplir los cincuenta y seis años de edad, con arreglo a lo que determina el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio último (*Gaceta* del 8), no pudiendo ascender al empleo inmediato por ningún concepto, aunque llegase a figurar con el número uno en el escalafón de su clase.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 18 de octubre de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 305.)

Ilmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y del acuerdo de dicho Organismo, en sesión celebrada el día 21 del actual.

Vengo en disponer quede sin efecto la orden de separación del teniente D. Lucio Alamo Portugal, por haber desaparecido las causas que motivaron tal determinación, debiendo reingresar al servicio activo en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con el empleo que tenía en el momento de su cese.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 23 de octubre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 301.)

Ilmo. Sr.:—Vistas las instancias promovidas por las clases y guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) que figuran en la siguiente relación, que empieza con el sargento don Félix Serna Moyano y termina con el guardia Miguel Panero Herrero, solicitando continuar en activo hasta cumplir cincuenta y seis años de edad, con

arreglo a lo dispuesto en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio último (*Gaceta* del 8).

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por sus jefes respectivos, ha resuelto dejar sin efecto su baja, publicada en la *Gaceta de la República* del día 17 del mes anterior, y disponer que continúen prestando sus servicios en el citado Cuerpo hasta llegar a la edad mencionada; no pudiendo ascender a los empleos inmediatos por ningún concepto, aunque llegasen a figurar los primeros en el escalafón de su clase.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 19 de octubre de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargento

D. Félix Serna Moyano.

Cabo

Juan Luis Sánchez García.

Guardias

Ramón Martínez Muela.
Laurentino Encinas Martín.
Ángel Tomás Ronchera.
Emilio Sanz Expósito.
Pascual Odón Martín de los Santos Juárez.

Sebastián García Benito.
Julián Calvo Lucas.
Wenceslao Herrero Fuentes.
Juan García Blázquez.
Gregorio Nieto Albillo.
Gregorio Jareño López.
Bonifacio Gómez Muñoz.
Miguel Panero Herrero.

(De la *Gaceta* número 305.)

Ilmo. Sr.:—Vistas las instancias promovidas por los guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), Ramón Rubio Felipe y Joaquín Gutiérrez Martín, solicitando continuar en activo hasta cumplir cincuenta y seis años de edad, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio último (*Gaceta* del 8).

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por sus jefes respectivos, ha resuelto dejar sin efecto su baja, publicada en la *Gaceta*